

5.- INDIVIDUALIZACIÓN DE PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del CALCULISTA	R.U.T.
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del CONSTRUCTOR	R.U.T.
PROFESIONAL COMPETENTE GILBERTO RIVEROS SAUD	R.U.T. 5.664.323-0
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL PROFESIONAL COMPETENTE QUE INFORMÓ MEDIDAS DE GESTIÓN Y CONTROL DE CALIDAD, si corresponde	R.U.T.
PROFESIONAL COMPETENTE GILBERTO RIVEROS SAUD	R.U.T. 5.664.323-0
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRAS (ITO) (cuando corresponda)	R.U.T.
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCION

6.- ANTECEDENTES DEL PERMISO

PERMISO QUE SE RECIBE	NUMERO	FECHA	SUP. TOTAL (m2)
OBRA NUEVA	12489	28-oct-2003	217,68
MODIFICACIÓN DE PROYECTO: RESOLUCION N°	4750	FECHA	11-jul-2017
MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. O.G.U.C.) (Especificar)			
SE DETALLA EN RESOLUCION N° 4750 DE 11/07/2017.			
RECEPCIÓN PARCIAL			
SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	SUPERFICIE	DESTINO(S)
Parte a Recepcionar:		217,68 M2	COMERCIO

7. ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTAN

DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN (ART. 5.2.5, 5.2.6, 5.9.2 Y 5.9.3 DE LA ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES)

DOM	DOCUMENTOS
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe de arquitecto que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del Inspector Técnico de Obras, si corresponde, que señale que las obras se ejecutaron conforme a las normas de construcción aplicables al permiso aprobado.
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe de la empresa, el constructor u otro profesional según corresponda, en que se detalle las medidas de gestión y control de calidad adoptadas en la obra.
<input type="checkbox"/>	Informe del Revisor Independiente
<input type="checkbox"/>	Resolución de calificación ambiental del proyecto, cuando proceda. Ley 19.300
<input type="checkbox"/>	Libro de Obras
<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia de la patente municipal al día del arquitecto y demás profesionales que concurren en la solicitud
<input type="checkbox"/>	Certificado vigente de inscripción del Revisor Independiente, cuando proceda
<input type="checkbox"/>	Comprobante Total de Pago de Derechos Municipales en caso de haber convenio de pago
<input checked="" type="checkbox"/>	Documentos actualizados en los que incidan los cambios, cuando corresponda.
<input type="checkbox"/>	Memoria de calculo y planos estructurales de las modificaciones, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Certificado de Revisor de Proyecto de Calculo Estructural.
<input type="checkbox"/>	Certificado que declare la reposición de pavimentos y obras de ornato en el espacio público que enfrenta el predio, cuando corresponda
<input type="checkbox"/>	Comunicación del propietario en que informe sobre el cambio de profesionales, cuando corresponda.
<input type="checkbox"/>	Otros (especificar)

Se recibe el Permiso de edificación N° 12.489 de fecha 28.10.2003, mediante el cual se aprobó una superficie de 217,68 m2, destinados a Equipamiento de Comercio, local comercial, sala de ventas y dos baños, de la propiedad ubicada en paseo peatonal 21 de Mayo N° 245, Centro de Arica.

Se recibe lo siguiente:

1er Nivel (217,68 m2): local comercial, bodega y dos baños.

Finalmente, la propiedad queda con una superficie total construida de 217,68 m2 destinados a equipamiento de Comercio, en un nivel.

Notas:

- Las adecuaciones de accesibilidad deberán efectuarse en un plazo máximo de 3 años, contado desde la publicación en el Diario Oficial del presente decreto Disposición Transitoria del D.S. 50 – D.O. 04.03.16. sin perjuicio de las sanciones establecidas en la ley 20.422.
- La Obra se acoge al artículo 5.2.8 de la O.G.U.C., Resolución DOM N° 4750/17.-
- Presenta Certificado de Inscripción de Instalación Eléctrica Interior TE1 Folio N° 000001237142 de fecha 09/07/2015.
- Presenta Certificado de instalación de agua potable y alcantarillado N° 249 de fecha 30/05/2017 de Aguas del Altiplano.
- Presenta Informe de Gestión y Control suscrito por el Sr. Gilberto Riveros Saud.
- Presenta Informe con cumplimiento del artículo 144 de la L.G.U.C. por la Arquitecto Sr. Gilberto Riveros Saud.
- Presenta Certificado de Pavimentación N° Folio 165401 de fecha 31/07/2015 de SERVIU.
- El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016/05.

kardex: 4.073



DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPAL (S)

FIRMA Y TIMBRE

YVP/PAR/IV.